

leyes del Evangelio. Comprendía también que un príncipe verdaderamente cristiano jamás consentiría en ejercer la autoridad tiránica de los cesáres sobre sus semejantes. El suceso confirmó la verdad de la máxima de Tertuliano. Desde que Constantino abrazó la religión cristiana, limitó su autoridad por sus propias leyes, convencido de que el despotismo no era ya necesario para gobernar súbditos cristianos, dispuestos á obedecer, no por temor, sino por obligación de conciencia, y experimentó no haberse engañado. Véase CONSTANTINO.

Empireo. El mas alto de los cielos, en cuyo lugar gozan los santos de la felicidad eterna; así se llama también en griego, de donde se deriva por las palabras *em, en, y, zez, fugo ó luz*, para designar el esplendor de aquella feliz morada. Las conjeturas de los filósofos, de los teólogos y aun de algunos PP. de la Iglesia sobre la creación, sitio y naturaleza de esta feliz morada nada nos enseñan; debe ser por obligación de nuestros deseos y esperanzas, mas no de nuestras especulaciones.

Encantamiento. Entendemos por esta palabra el arte de hacer prodigios por medio de cantos ó expresiones; en frances es lo mismo que *charme*, derivado de *carmen*, verso, poesía, canción. Uno de los errores del paganismo era creer que había palabras eficaces y canciones mágicas con las que se podían obrar prodigios sobrenaturales, cuya práctica estaba severamente prohibida á los judíos. *Dauter.*, xvii, 41. Pero ¿de dónde pudo venir esta falsa opinión? Dió lugar á ella la religión, como quisieran persuadir los incrédulos? Es cierto que se pueden encantar las serpientes. En las Indias hay hombres que las hacen venir al son de la flauta, las domestican y las enseñan á moverse á compás. *Essais historiq.* sur l'Inde, p. 436. En Egipto hay muchos que las cogen con intrepidez, las manejan sin riesgo y las comen. *Investigaciones clásicas sobre los Egipcios*, t. 1, seccion 3.^a, p. 421. Dicen que este secreto estaba antes vinculado á ciertas familias de Egipto, que llamaban *Psyllas*: hay sobre este nombre un discurso en las *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, t. 10, en 12.^a, p. 431.

En el salmo lvii, 5, compara David el pecador endurecido al áspid, que cierra las orejas por no oír la voz del encantador. Esta comparación, según se ve, no está fundada en una opinión falsa. El Señor amenaza á los judíos que les enviará serpientes, sobre las que no tenga poder alguno el encantador. *Jerem.*, xvii, 17. Hay también muchas especies de pá-

jaros y otros animales á quienes se puede atraer, adormecer y domesticar por medio de silbios ó inflexiones de la voz.

Por mas naturales que sean estos secretos, debieron parecer maravillosos á los ignorantes. Le Beau refiere en sus *Viajes* que habiéndoles cogido pájaros al reclamo, le tuvieron por encantador los salvajes. En estos momentos de admiración no fué difícil á los hombres astutos engañar á los sencillos, persuadiéndoles que por medio de cantos y palabras mágicas se podían curar las enfermedades, ahuyentar las borrascas y fertilizar la tierra, etc., con tanta facilidad como hacer dóciles las serpientes y otros animales; y esto fué bastante para establecer la opinión de la virtud sobrenatural de los encantamientos.

En el libro del Exodo llama la Vulgata *encantamientos* á las prácticas de los magos de Faraon; pero no es fácil saber si la palabra hebrea puede precisamente significar cantos ó expresiones: parece que mas bien significa *caracteres*. Debe tenerse presente que todas las supersticiones eran una consecuencia natural del politeísmo y de la idolatría, y que los filósofos paganos estuvieron en esta parte tan infatuados como el populacho. V. ENCANTO, MAGIA.

Al tiempo de la predicación del Evangelio eran comunes entre los paganos y judíos la magia y los prestigios de toda especie: los basilidianos y otros herejes hacían profesión de este arte; por lo mismo no era fácil desarraigarse de los pueblos.

Convertido á la religión cristiana Constantino, no prohibió al principio sino la magia negra y maleficiadora, y los encantamientos usados para perjudicar á alguno, sin establecer pena alguna contra las prácticas destinadas á hacer bien. Pero los PP. de la Iglesia se levantaron con todas sus fuerzas contra toda especie de magia, sortilegios, etc. é hicieron ver que estas prácticas, no solamente eran vanas y absurdas, sino que solo por intervención del demonio podían tener algun efecto; que recurrir á ellas, ó poner en ellas su confianza, era un acto de idolatría y casi apostatar del cristianismo. Recomendaron á los fieles que, para obtener beneficios de Dios, no usasen de otros medios que de la oración, la señal de la cruz y las bendiciones de la Iglesia. Muchos concilios confirmaron con sus decretos las lecciones de los PP., pronunciando excomunión contra todos los que usasen de prácticas supersticiosas. V. á *Bingham* t. 16, c. 3, l. 7, p. 235, etc.

Hay un empeño en sostener que estas lecciones y censuras dieron mas importancia á

dichas prácticas; que se hubieran desarraigado mas pronta y eficazmente de los pueblos, si se las hubiera despreciado, y se hubiera fomentado el estudio de la física y de la *historia natural*. Acaso este mismo estudio mal dirigido fué el principio de todos estos males. El politeísmo, que habia poblado el universo de espíritus, genios y demonios, unos buenos y otros malos, nació de falsos discursos y erradas observaciones de la naturaleza; y el cristianismo, sin usar de mas remedio que la creencia de un solo Dios, minó todos estos errores por sus cimientos. Las supersticiones habrían acabado mas pronto, si los bárbaros del Norte, todos paganos, no los hubieran hecho renacer en nuestros países. Por mas que digan, la religión contribuyó á desarraigar los errores mucho mas que el estudio de la física: esta no está al alcance de los pueblos, pero todos ellos son capaces de creer un solo Dios. Cuando el encantamiento tiene por objeto hacer mal á alguno, se llama *maleficio*. Véase esta palabra.

Encanto. Palabras mágicas á que se atribuye la virtud de producir efectos maravillosos y sobrenaturales. Esta palabra, en frances *charme*, viene de la latina *carmen*, que significa no solo verso ó poesía, sino también una fórmula de palabras determinadas, de la cual no se debe prescindir: se llamaban así las leyes, las fórmulas de los juriconsultos, las declaraciones de guerra, las cláusulas de un tratado, las invocaciones de los dioses, etc. Tito Livio da el nombre de *lex horrendi carminis* á la sentencia que condenaba á muerte á Horacio, homicida de su hermana.

El encanto se distingue del encantamiento en que este último se hacia por medio de cánticos, aunque frecuentemente se los ha confundido. También se sirvieron de estas dos palabras para explicar un *maleficio*; pero hay entre estas tres expresiones una diferencia muy notable. Véanse cada una en su lugar respectivo.

Como se llegaron las gentes á persuadir que hay palabras eficaces, á cuya pronunciación va unida una virtud especial para producir efectos maravillosos? Nada sirve atribuir un error tan común á la ignorancia de los pueblos: la ignorancia nada produce sin una razon buena ó mala, sólida ó aparente; es preciso buscarla por no confundir lo verdadero con lo falso y los usos legítimos con los abusos. Todos los hombres concibieron una divinidad, cualquiera que fuese, y le dirigieron sus oraciones; estas, siempre concebidas casi en los mismos términos, pasa-

ron de padres á hijos, y se conservaron entre ellos con un sentimiento respetuoso. Cuando un hombre ha visto cumplidos sus deseos, y recibido de Dios un beneficio que deseara con ardor, fácilmente pudo creer que la fórmula de su oración repetida muchas veces tuviera por sí misma la virtud de interesar la divinidad, y producir el efecto que deseaba. Así se ven tambien en algunas familias ciertas oraciones conservadas por tradición, con las que tienen una devoción y confianza particular los miembros de las mismas, por haberlas recibido de sus mayores. Esta confianza nada tiene de supersticiosa cuando no es excesiva, ni su fórmula contiene error alguno.

Después del nacimiento del politeísmo llegaron á ser mas importantes y mas sujetas á supersticiones las fórmulas de la invocación: la que era propia de un dios, no era conveniente para otro; cada dios tenia su departamento y su poder separado, y era preciso que la invocación fuese análoga á este. Por este motivo se vieron obligados á multiplicar las fórmulas, y sus diferencias llegaron á ser una especie de embolismo. Todo aquel que creía haber recibido de un dios lo que le habia pedido por una fórmula particular, se figuró que la eficacia de su oración consistía en las palabras, y que si las cambiaba, la oración ya no tendría ningun efecto. La misma preocupación se introduciría tambien en el cristianismo, si no hubiese cuidado de repetir muchas veces al pueblo la lección de Jesucristo, á saber: que el mérito de la oración depende del afecto interno, y no de la multitud ó artificio de las palabras. *S. Mat.*, vi, 7, etc.

La superchería de los impostores contribuyó sin duda á confirmar el error de los paganos: el hombre que se precinaba de curar las enfermedades, para dar mayor importancia á su arte y mas crédito á sus remedios, afectaba unir las invocaciones y los conjuros, expresándolos con palabras bárbaras ó en una lengua desconocida, con el fin de asombrar á los ignorantes. Como, según la creencia del paganismo, los bienes y los males, la salud y la enfermedad, la prosperidad y las desgracias provienen de los genios, de los demonios buenos ó malos que disponian de la suerte de los hombres, los charlatanes pretendían fascinar al pueblo, diciéndole que estos genios los obedecían, y que estaban precisados á someterse á sus conjuros; que por la mediación de estos espíritus se podían curar todas las enfermedades, ó causarlas á los hombres y animales, hacer que cayese el granizo ó el rayo, excitar las tempestades, etc.

Así se estableció en todas las naciones la confianza en los *encantos*, ó en las palabras eficaces: cuando estas estaban impresas ó grabadas, se las llamaba *caractères*; cuando se las llevaba consigo como una especie de preservativo, era un *amuleto*. Véanse estas palabras.

Bien sabido es á que extremo llevaron los paganos su empeño sobre este punto: creían que los mágicos ó hechiceros podían hacer que la luna bajase del cielo con sus conjuros: *carmina vel celo possunt deducere lunam*. En efecto, puesto que, según la creencia de los mismos filósofos, la luna era un ser animado, un genio femenino que llamaban *Hécate* ó *Diana*, ¿por qué no había de ser sensible á las invocaciones y *encantos* de los hechiceros? ¿Por qué Júpiter, señor de los truenos, había de rehusar un golpe de rayo á los que encontraran el secreto de agradarle por algunas palabras que lisonjearan sus oídos? Así la magia en general y todas sus especies eran una parte esencial del politeísmo y de la filosofía de los paganos. V. *Magia*.

Según la opinión de los estoicos, los nombres no son arbitrarios: provienen de la naturaleza, y tienen por sí mismos una fuerza determinada. Orígenes había adoptado este modo de pensar de los estoicos, ó por lo menos se vale de él para refutar á Celso: sostiene contra este filósofo que no es indiferente dar á Dios los nombres con que él se designa á sí mismo en los libros santos, ó llamarle *Júpiter*, *Zeus*, *Cielo*, etc., como hacían los paganos. En la sustancia tenía razón, porque esto sería dar motivo para confundir al verdadero Dios con los demonios imaginarios: pero lo probaba con un argumento poco sólido, siempre sacado de la filosofía estoica; y esto es, que los nombres de que se servían los encantadores y mágicos no tienen virtud, si se cambian y se traducen á otra lengua. Lo mismo pensaba Jamblico. Platón estaba persuadido de que los nombres primitivos de las cosas eran invención de los dioses. Orígenes, contra Celso, lib. 1, n. 24; lib. 3, n. 43; *Notas de Spencer*. Así la eficacia de algunos nombres era un dogma filosófico, á favor del cual estaban prevenidos los mejores talentos de Atenas y de Roma.

Nada se encuentra en la Escritura que hubiese podido contribuir á este error: no vemos en la historia de los patriarcas ninguna fórmula de invocación ni de conjuro. Entre los judíos ningún nombre era sagrado sino el de Dios, y los de los ángeles explicaban solamente su ministerio. Por lo mismo se engañaron los escritores que se aventuraron á de-

cir, que los judíos se excidieron mas que los otros pueblos en la superstición de los *encantos*, porque esto solo pudo suceder á los judíos, cuando se entregaban á la idolatría de los pueblos vecinos; confundieron á los judíos de los últimos siglos, infestados con los errores egipcios y caldeos, con los antiguos judíos ilustrados por Moisés y por los profetas. Sus leyes les prohibían severamente recurrir á los *encantos* y *hechicerías*. *Deut.*, xviii, 11. Este es uno de los crímenes que reprinde la sagrada Escritura al impío Manasés. *Paralip.* II, xxxiii, 6. Moisés prescribía de parte de Dios á los sacerdotes una fórmula para bendecir al pueblo, *Núm.*, vi, 22; pero está concebida en los términos mas sencillos, y Dios había prometido oírlo.

El mundo se separó del pretendido poder de las deidades paganas con la luz del Evangelio, aprendiendo con ella que no debe esperarse beneficio sino de Dios solo. Nosotros sabemos que Jesucristo venció las potestades infernales, y que la sola presencia de un cristiano bastó muchas veces para desconcertar todas sus operaciones. Sin embargo, se encuentran hombres tan perversos é impíos, que quieren hacer prodigios por intervención del demonio, y persuadirse que los espíritus infernales obedecen á los *encantos*, á las invocaciones y á los conjuros que se les dirigen; y hubo siglos en que esta abominación era demasiado comun. Estos pretendidos *encantos* era una miscelánea sacrilega del nombre de Dios con palabras de la sagrada Escritura, de la señal de la cruz con palabras bárbaras y nombres de los demonios, etc. Muchas sectas de herejes hicieron profesión de la magia; la Iglesia no cesó de fulminar anatemas contra ellos y sus imitadores: esto era sin duda un resto del paganismo, que se perpetuó por la malicia obstinada de los hombres. En el *Tratado de las superst.* de Thiers, l. 6, c. 1, se puede ver la severidad con que los PP. de la Iglesia, concilios y estatutos sinodales de varios obispos prohibieron todas estas aborrecibles prácticas, y en el *Diccionario de Jurisprudencia* las leyes que se publicaron para castigarlas y proscribirlas.

Jesucristo nos enseña una fórmula de oración; pero se dirige á Dios, y nos advierte que la eficacia de la oración depende de los afectos del corazón. S. Pablo exhorta á los fieles á que oren de corazón y de espíritu, de modo que entiendan ellos lo que dicen. *Epístola I á los Corint.*, xv, 13. Sabemos que Dios conoce nuestros deseos y hasta los mas secretos pensamientos de nuestra alma. *Salm.* x, 17, etc. Jesucristo instituyó por sí mis-

mo la forma del sacramento del Bautismo y de la Eucaristía; por medio de sus apóstoles, el rito y las palabras de los demás sacramentos; pero Jesucristo es Dios y tiene poder para ligar á estas palabras toda la virtud y eficacia que quiere. La Iglesia instituyó algunas fórmulas de invocación, de bendición, de conjuración y exorcismos; pero nos advierte que su eficacia proviene de los méritos de Jesucristo, de la fe, de la confianza y de las santas disposiciones de aquellos á quienes se aplican. Los incrédulos, que tratan de comparar estos ritos y fórmulas con los *encantos* y la leirgía de los paganos, no hicieron mas que una burla insipida, copiada de Celso ó de Juliano: algunos protestantes, que hicieron lo mismo, se olvidaron de que ellos confiesan la obligación de observar la forma del Bautismo y de la Cena que prescribió Jesucristo.

También fué necesario en la sociedad civil establecer y consagrar, digámoslo así, ciertas fórmulas de palabras para el valor de los contratos, testamentos, procedimientos judiciales, autos y sentencias, sin cuya cláusula se juzgan nulísimas todas estas cosas; y también fué preciso instituir las en la religión para prevenir los errores y abusos que pudieran nacer de la ignorancia, negligencia ó capricho de los ministros de la Iglesia: no hay magia ni superstición en uno ni en otro caso; solo se hace por la uniformidad tan necesaria en la creencia como en el culto. Véase *TELOGIA*.

Encarnación. Unión del Verbo divino con la naturaleza humana, ó acción divina por la cual el Verbo eterno se hizo hombre para redimir á los hombres. S. Juan Evangelista expresó este misterio en pocas palabras, diciendo: *Et verba se hizo carne*; por esto no quiso entender que el Verbo divino se convirtiese en carne, sino que se unió á la naturaleza humana. En virtud de esta unión el Verbo divino es verdadero Dios y verdadero hombre, reuniendo en su persona todas las propiedades de la naturaleza divina y de la naturaleza humana.

Sin duda sería de desear que nunca se hubiese tratado de explicar un misterio que es esencialmente inexplicable, porque es incomprendible; pero la terquedad con que le han atacado los herejes obligó á la Iglesia á proscribir y refutar sus falsas explicaciones, y el sentido erróneo que daban á las palabras de la sagrada Escritura, al mismo tiempo que fijar el lenguaje que deben usar los teólogos hablando de la *Encarnación*.

Desde el principio del cristianismo algunos

judíos mal convertidos se persuadieron que Jesucristo era un puro hombre, nacido como los demás del comercio conyugal de José y María, sin reconocer su divinidad. Algunos filósofos convertidos al cristianismo, como Gerinto y sus discípulos, tuvieron la misma idea: esta herejía fué renovada con mucho mas aparato por Arrio á principios del siglo IV, sosteniendo que el Verbo divino era una criatura, y formando una división en la Iglesia con gran número de sus sectarios. Su condenación en el concilio general de Nicea no fué bastante para detener el curso de este error. Tuvo por sectarios un gran número de obispos, por otra parte sabios y respetables: protegieron su doctrina muchos emperadores, é hicieron los mayores esfuerzos para extinguir la fe de la divinidad de Jesucristo: nunca se vió la Iglesia expuesta á mayores riesgos. La división que felizmente se introdujo entre los arrianos los hizo menos poderosos, y su furor se fué apagando insensiblemente, viniendo á parar á la doctrina del concilio de Nicea, quien decidió que el Hijo único de Dios, que procede del Padre antes de todos los siglos, consustancial al Padre y verdadero Dios como él, bajó del cielo, encarnó en el seno de la Virgen María por operación del Espíritu Santo, y se hizo hombre. En estos últimos siglos los socinianos resucitaron el arrianismo, y hacen profesión de creer que Jesucristo no se llamó *Dios* sino en un sentido abusivo y metafórico.

Otros herejes tan antiguos como los anteriores, sin atacar la divinidad del Verbo, dijeron que no se había unido á la humanidad sino en la apariencia; que Jesucristo tenía solo una carne fantástica, y por consiguiente no era verdadero hombre, ni había nacido, muerto, ni resucitado sino en apariencia. Estos sectarios fueron designados con el nombre general de gnósticos y docetas, y se dividieron en muchas ramas. El concilio de Nicea proscribió sus errores, igualmente que los de los arrianos, solo con decir que el Hijo de Dios se hizo hombre, nació de la Virgen María, fué crucificado, resucitó y subió á los cielos.

En general todos los que no profesaban distintamente el misterio de la Santísima Trinidad, no podían admitir el de la *Encarnación* en un sentido ortodoxo. Así los sabelianos, que reducían las tres personas divinas á una sola, se vieron precisados á sostener que Dios Padre encarnó, padeció y murió, atribuyéndole todo lo que se dice de Jesucristo.

En el siglo V, Nestorio, patriarca de Constantinopla, enemigo declarado de los arrianos

y defensor celoso de la divinidad del Verbo, creyó que suponiéndole unido personal y sustancialmente á la humanidad, degradaba á su naturaleza divina; que habia una especie de indecencia en decir que un Dios nació, padeció y murió, y que una Virgen era madre de Dios. No se hacia cargo de que esta era la doctrina expresa del concilio Niceno. Consiguiente á los principios enunciados, no quiso admitir entre la divinidad y humanidad de Jesucristo, sino una union puramente moral, un concierto entre sus voluntades y operaciones: de donde resultaba que habia en Jesucristo dos personas, y que Jesucristo no era personalmente Dios. Fué condenado en el concilio general de Eteso, celebrado en 431.

Pocos años después Eutiquio, abad de un monasterio cerca de Constantinopla, por evitar el nestorianismo, incurrió en el extremo opuesto. Se empeñó en que por la Encarnacion se habian confundido en Jesucristo las naturalezas divina y humana, reduciéndose á una sola naturaleza; y que la humanidad fué absorbida en un todo por la naturaleza divina. Este error fué condenado en el concilio general de Calcedonia, año de 451. Algunos de los que le abjuraron, retiraron sin embargo algunas consecuencias, sosteniendo que aunque las dos naturalezas se conservaban distintamente y sin confusion en Jesucristo, por lo menos no tenian mas que una sola voluntad y una sola operacion. Se llamaron *monotelitas* estos herejes, y fueron condenados en un concilio general de Constantinopla, celebrado en el año de 680. La secta de los nestorianos y la de los eutiquianos subsisten aun en el Oriente. V. EUTIQVIANOS, NESTORIANOS, etc.

Claro está que todos estos errores fueron de antemano proscritos por las palabras de S. Juan, que dice que en el principio el Verbo era Dios, y que se hizo carne: el concilio de Nicea no hizo mas que copiarlas á la letra, cuando decidió que el Hijo de Dios, consustancial al Padre, se hizo hombre. El mismo Jesucristo se llamó á sí mismo Hijo de Dios é Hijo del hombre, por consiguiente es en realidad uno y otro.

De aqui resulta que no es el hombre quien se unió á Dios, sino que es Dios quien se unió al hombre; luego es la persona divina quien subsiste en Jesucristo, y no la persona humana; por consiguiente no hay en él dos personas, sino es Dios Padre quien encarnó sino Dios Hijo, ó el Verbo divino; la union de las dos naturalezas en Jesucristo no es solamente moral sino hipostática;

es decir, sustancial y personal. Una vez que es Dios y hombre, estas dos naturalezas subsisten en él con todas sus propiedades y operaciones sin separacion ni confusion. Puesto que la naturaleza humana no es solamente un cuerpo sino un alma unida á un cuerpo, hay sin duda en Jesucristo un cuerpo y un alma distintos de la divinidad; por lo mismo no es el Verbo quien hace veces de alma en Jesucristo, como lo dijeron algunos herejes. Se infiere tambien que hay en él dos entendimientos, dos voluntades y dos operaciones, aunque todas son en él *theandricas* ó *deiviriles*; es decir, divinas y humanas.

Pero como todas las operaciones de un ser inteligente y libre deben atribuirse á la persona, es preciso tambien que se adapten á la persona de Jesucristo todas las cosas que pueden decirse de la humanidad así como de la divinidad, todos los atributos y propiedades que pertenecen á los dos naturalezas; y esto es lo que los teólogos llaman *comunicacion de idiomas* ó de propiedades. Así en Jesucristo, Dios es hombre y el hombre es Dios. Jesucristo en cuanto Dios es eterno, omnipotente, dotado de infinita sabiduría y soberanamente perfecto; en cuanto hombre es débil, pasible, mortal y sujeto á las necesidades de la humanidad. Deben excluirse de él los defectos de la naturaleza humana que envuelven alguna indecencia é injurian la divinidad, porque el Hijo de Dios se dignó revestirse de nuestra naturaleza por un rasgo de su bondad infinita, para obrar por este medio la redencion y felicidad de los hombres. Esta humillacion, que S. Pablo no titubea en llamar *anonadamiento*, lejos de disminuir nuestro respeto, lo aumenta inspirándonos amor y reconocimiento. Esto es lo que debian haber mirado los herejes, que tanto temian envilecer la divinidad, atribuyendo al Hijo de Dios hecho hombre las miserias de la humanidad: esto es lo que sostuvieron los PP. de la Iglesia que los refutaron; como S. Ireneo y Tertuliano contra los gnósticos; S. Atanasio, S. Basilio, S. Gregorio Nacienceno y S. Hilario contra los arrianos; S. Cirilo de Alejandria contra los nestorianos, y S. Leon contra los eutiquianos, etc.

Como Jesucristo, siendo Dios, es esencialmente impecable, se pregunta: ¿en qué consistió su libertad, y cómo podía merecer? Los teólogos responden que esta libertad consistia en poder elegir entre muchas buenas acciones diferentes, y entre diversos motivos todos agradables á Dios.

No podemos saber el modo con que se obró la Encarnacion, sino en cuanto plugo á Dios

revelárnoslo; el Angel dice á Maria: « El Espíritu Santo vendrá sobre tí, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra: por lo cual, el Santo que nacerá de tí será llamado (ó mas bien será) Hijo de Dios. » S. Lucas, 1, 35. Y dice á José: « Lo que nació en ella es del Espíritu Santo. » S. Mateo, 1, 20. Por lo cual el poder de Dios fué quien formó en el seno de Maria el cuerpo y alma de Jesucristo, á los cuales se unió personalmente: no necesitamos saber mas.

En vano infieren los socinianos de estas palabras que Jesucristo se llama Hijo de Dios, solamente porque Dios, sin concurso de varon alguno, le formó en el seno de la Virgen Santísima; esto no bastaria para que pudiera decirse que el Verbo se hizo carne, y para que pudiesen llamarle Dios los escritores sagrados. No debemos suponer que estos autores inspirados abusasen de las palabras de un modo tan grosero en un objeto tan esencial.

El misterio de la Encarnacion es la base del cristianismo; fundanse en él todos los demás misterios; supone el de la Santísima Trinidad, según hemos ya notado. Supone tambien la necesidad de la redencion; y por consiguiente el pecado de Adán, y por él la degradacion de la naturaleza humana. Los PP. de la Iglesia sostuvieron constantemente contra los herejes, que era menester un Dios para redimir y salvar á los hombres; los socinianos, que niegan la divinidad de Jesucristo, se ven precisados tambien á negar la redencion propia y rigurosa y la propagacion del pecado original. Añadimos que la fe de la Encarnacion nos dispone á creer de la misma manera la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, que es tambien una especie de Encarnacion; y los que negaron la una, no pudieron persistir largo tiempo en la creencia de la otra. Para ser cristiano no basta creer en Jesucristo como enviado de Dios, es preciso creer que Jesucristo es Dios, Salvador y Redentor del mundo. Por lo mismo, no debe sorprendernos que este misterio se profesase claramente desde el origen del cristianismo en el símbolo de los apóstoles, y que esta creencia se hubiese mirado siempre como un preliminar indispensable para la recepcion del bautismo.

De nada sirve objetar que es este misterio inconcebible; solo se trata de saber si Dios real y verdaderamente obró y reveló este prodigio. Nosotros probamos este hecho: 1º Por las profecías, que desde el principio del mundo anunciaron á los hombres un Redentor, un Salvador, un Mesías, que seria Dios, sin faltarle las debilidades y trabajos de la natura-

leza humana. 2º Por todos los pasajes del Evangelio en que Jesucristo se aplicó á sí mismo estas profecías, llamándose Hijo de Dios, y juntamente Hijo del hombre. Si el primero de estos títulos no debe tomarse en un sentido tan propio y literal como el segundo, Jesucristo seria reo de impostura por haber usurpado los honores de la divinidad, y habria enseñado á su Iglesia un error inevitable. 3º Por las lecciones de los apóstoles, quienes atribuyeron constantemente á Jesucristo la divinidad, los honores y títulos que convienen á solo Dios, confesando al mismo tiempo que experimentó y sufrió todo lo que puede soportar la naturaleza del hombre; le llamaron Dios manifestado en carne, revestido de nuestra carne, verdadero Dios y verdadero hombre. 4º Por la creencia constante de la Iglesia desde su nacimiento hasta nosotros, y por el rigor con que condenó siempre á todos los herejes que atacaron directa ó indirectamente el misterio de la Encarnacion. Si este no fuese real y verdadero, el cristianismo, á pesar de su santidad y superioridad sobre todas las falsas religiones, seria la mas falsa y la mas absurda. 5º Por el exceso de errores, impiedades y blasfemias en que, por haber negado la Encarnacion, cayeron los socinianos y otros herejes. Indicamos estas pruebas en los artículos ARRIANOS, HIJO DE DIOS, JESUCRISTO, etc.

Nos abstenernos de examinar si Dios habia revelado este misterio á los patriarcas, á los judíos, ó por lo menos á los justos de la ley antigua, y hasta qué punto lo conocieron. « Vale mas, dice S. Agustín, dudar de lo que es desconocido, que disputar sobre cosas inciertas. » De Genesi ad litter., lib. 8, cap. 5. « Cuando se disputa sobre una cuestion muy oscura, sin fundarse en pasajes claros y expresos de las sagradas letras, debe contentarse la presuncion humana sin inclinarse á un lado ni á otro. » De peccat. meritis et remis., lib. 2, ad fin. Ya dijo Tertuliano que la ignorancia que viene de Dios y de falta de revelacion, es preferible á la que viene del hombre y de su orgullo.

El Apóstol dice, hablando de la Encarnacion, que este misterio estuvo oculto en el seno de Dios, desconocido á los siglos y á las generaciones precedentes. Epíst. á los Efes., iii, 9; á los Colosenses, 1, 26. No se puede definir hasta dónde llegó su secreto.

Por lo mismo vale mas reflexionar sobre la grandeza del beneficio de la Encarnacion, y sobre las consecuencias morales que de él dedujeron los santos Padres: ninguno hablo de él con mas energia que S. Leon. Permítan-

senos copiar algunos pasajes, aunque sean algo largos.

« Dios, que tuvo piedad de nosotros cuando estábamos muertos por el pecado, nos restituyó la vida por Jesucristo, para que fuésemos en él nuevas criaturas, y una nueva obra de sus manos. Despojémonos, pues, del hombre viejísimo sus acciones, y asociados al nacimiento de Jesucristo, renunciamos á las obras de la carne. Y tú, cristiano, reconoce tu dignidad, y pues que llegaste á participar de la naturaleza divina, no vuelvas á caer en tu antigua bajeza con una conducta indigna de tu carácter. Acuérdate de qué cabeza y de qué cuerpo eres miembro: piensa siempre en que sacado del poder de las tinieblas, te colocaste en la región de la luz divina. Por el bautismo te hiciste templo del Espíritu Santo: guárdale de desterrar de tu corazón con afectos criminales un huesped tan augusto, volviéndote á la esclavitud del demonio. El precio de tu redención es la sangre de Jesucristo, que debe juzgarte por su justicia, después de haberte redimido por su misericordia. » *Serm. 1, de Nat. Domini, c. 2.*

« Dios, infinitamente bueno y poderoso, cuya naturaleza es hacer bien, cuya voluntad lo puede todo, y cuyas obras todas provienen de su misericordia, preparó desde el principio del mundo, y en el momento mismo en que el demonio nos contaminó con el veneno de su envidia, é indicó el remedio que nos destinaba para la reparación de la naturaleza humana, anunciando á la serpiente que el hijo de la mujer la quebrantaría la cabeza. En esto designaba á Jesucristo, quien, revestido de nuestra carne, hombre como nosotros y nacido de una Virgen, debía por este nacimiento puro y sin mancha confundir al enemigo del género humano.... Por Jesucristo se destruyó aquella especie de contrato que el hombre seudicio hiciera con el tentador, y toda la deuda fué satisfecha por un Redentor que tiene derecho á exigir mas todavía. El fuerte armado queda amarrado con sus propias cadenas, y los artificios de su malignidad se vuelven contra su misma cabeza: todo lo que nos habia quitado, se nos restituye de nuevo: la naturaleza humana, depurada de sus manchas, recobra su antigua dignidad: la muerte es aniquilada por la muerte misma, y el nacimiento separado por un nuevo nacimiento. La regeneración cambia nuestro origen, y la fe justifica á los pecadores, puesto que la redención nos saca de la esclavitud. » *Serm. 2, cap. 1.*

Pero, replican los incrédulos, si la Encarnación era tan necesaria y debía ser tan útil al mundo; ¿ por qué Dios retardó su ejecución

por espacio de cuatro mil años? S. Leon les responde con la misma elocuencia. « Era precisa, para reconciliarlos con Dios, una víctima que tuviese nuestra naturaleza sin tener nuestras manchas, para que el designio que Dios formó de borrar los pecados del mundo por el nacimiento y pasión de Jesucristo se extendiese á todas las generaciones y á todos los siglos; que estuviésemos asegurados y no vacilantes por misterios cuyo aspecto varió segun los tiempos, aunque la fe de ellos fué siempre la misma. Hagamos, pues, callar á los impíos que se atreven á murmurar contra la providencia de Dios, y á quejarse del retraso del nacimiento del Salvador, como si los siglos pasados no hubiesen tenido parte alguna en el misterio que se cumple en los últimos dias. La Encarnación del Verbo produjo los mismos efectos antes de su cumplimiento que despues, y el plan de la salvación de los hombres en ningún tiempo fué interrumpido. Los profetas anunciaron lo que predicaron los apóstoles, y lo que fué siempre creído no pudo cumplirse demasiado tarde. La sabiduría y bondad de Dios nos hizo mas capaces de ser llamados, retardando de este modo el cumplimiento de su obra: lo que se anunció por tantos siglos, con tantas señales, profecías y figuras no podia parecer equivoco ni dudoso cuando llegó á predicarse el Evangelio. Un nacimiento, que debía ser superior á todos los milagros y á toda inteligencia humana, debía también hallar en nosotros una fe tanto mas firme cuanto habia sido mas largo tiempo y con mas frecuencia anunciado. Así que no previó Dios á los intereses del género humano por un nuevo designio ni por una misericordia tardía, sino que estableció desde la creación el mismo manantial de salud para todos los hombres. La misma gracia de Dios, con que se justificaron los santos de todos los siglos, se aumentó, pero no principió en el nacimiento de Jesucristo. Este gran misterio de la bondad de Dios, que llena actualmente el mundo aun en las figuras que le significaban, fué tan sumamente poderoso, que los que creyeron en sus promesas percibieron de él tanto fruto como los que le vieron cumplido. » *Serm. 3, cap. 3.*

Era muy justo que un suceso tan interesante á todo el mundo y de que podian tener algun conocimiento todas las naciones, sirviese de época para contar los años. Hace muchos siglos que introdujeron los cristianos el uso de computar los tiempos empezando desde la Encarnación, ó mas bien desde el nacimiento de Jesucristo: esto es lo que llamamos era cristiana.

Dionisio el Pogueño, abad de un monasterio de Roma y recomendable por su saber y piedad, comenzó el primero á contar los años desde el nacimiento de Jesucristo en su *Cyclo Pascual*, hacia el año 544, y esta manera fué muy pronto generalmente adoptada. Hasta entonces se contaron los años ó por la época de Diocleciano, ó como los romanos, por los fastos consulares. Cuando se cuenta desde la Encarnación, no se entiende desde el momento en que el Verbo fué concebido en el seno de su Santísima Madre, sino el dia en que nació, que es el 25 de diciembre.

Sin embargo, muchos cronologistas son de sentir que se engañó Dionisio el Pequeño, colocando el nacimiento de Jesucristo cinco años mas tarde de lo que debiera; á saber, el año 733 despues de la fundación de Roma, en vez de colocarle en el año 749: por consiguiente, dicen que el Salvador tenia ya treinta y seis años y tres meses cuando fué crucificado. No es este lugar á propósito para la explicación de las razones en que se fundan: bastenos observar que la era cristiana es muy cómoda por todos aspectos, que es tan fácil fijar la época de un hecho de la historia antigua á tantos años antes del nacimiento de Jesucristo, como referir otro de la historia moderna á tal año despues de este nacimiento.

Encuentos. Renovación. V. DEDICACION.

Encratitas. Herejes del siglo II hacia el año 431. Fué su jefe Taciano, discípulo de S. Justino mártir, hombre elocuente y sabio, y que antes de su herejía escribió en favor del cristianismo. Su *Discurso contra los griegos* se halla á continuación de las obras de S. Justino. Despues de la muerte de su maestro, cayó Taciano en los errores de los valentinianos, de Marcion, de Saturnino y de los gnósticos. Sostuvo que Adán no se salvó, que el matrimonio es un desorden introducido por el diablo; por esto se llamaron encratitas sus discípulos, que quiere decir *continentes ó abstinentes*. Se abstienen no solamente de la carne de los animales, sino tambien del vino, del que no usaban ni aun para la Eucaristía: esto hizo que se les llamaban *hidroparistas* y *ascetas*; tambien se llamaban *apotéticos* ó *renunciantes, sacrificios y severianos*. El vino, segun ellos, es una producción del demonio; prueba de ello la embriaguez de Noé y sus consecuencias. No admitian sino una parte del antiguo Testamento que explicaban á su modo. Sibemos tambien por el testimonio de los PP. que Taciano admitió los *enanos* de los valentinianos; que distinguió en el hombre tres naturalezas, el espíritu, el alma y la ma-

teria; que sostenia que el alma no era inmortal por su naturaleza, aunque podia ser preservada de la muerte ó resucitar; y que nunca moria el alma que tiene conocimiento de Dios. No creia que el Hijo de Dios hubiese nacido realmente de Nuestra Señora y de la sangre de David. Compuso una especie de armonía ó concordia de los cuatro Evangelios, en que omitió las genealogías del Salvador que refieren san Mateo y san Lucas: titulaba esta su obra *Diatessaron*, que quiere decir *por los cuatro*. Se presume que en ella no enseñaba positivamente sus errores, porque en tiempo de Teodoreto en el siglo V se leía esta obra, no solamente entre los herejes, sino tambien entre los católicos, y S. Efrén escribió sobre ella un comentario: por consiguiente era una concordia de los cuatro Evangelios. En la biblioteca del Vaticano se conserva de esta obra una version árabe que trajo del Oriente el sabio Assemani; pero dice que puede ser el *Monotessaron* de Ammonio. Acusan finalmente á Taciano de haber variado muchas cosas en las epístolas de S. Pablo. Sus discípulos se derramaron por las provincias del Asia menor, de la Siria, de la Italia y hasta las cercanías de Roma. Véase la *Disertación sobre Taciano*, al fin de su *Discurso contra los griegos*, edicion de Oxford.

Se trata de saber si en este discurso pensó católicamente Taciano respecto á la naturaleza de Dios, á la generacion del Verbo y creación del mundo. Muchos protestantes, singularmente Brucker en su *Historia crítica de la filosofía*, sostienen que este hereje hacia llevar en esta materia la misma opinion que los orientales, que no admitia la creación, sino las emanaciones de las criaturas: sistema que no puede conciliarse con la simplicidad de Dios, ni con la eternidad del Verbo. Brucker reprende al sabio Bullo por haber querido explicar en un sentido ortodoxo la doctrina de Taciano. Mosheim es de la misma opinion. *Hist. christ., sec. 2, § 61.*

Convenimos en que, tomados rigorosamente y en un sentido puramente gramatical todos los términos de este autor, se le puede atribuir el sistema de las emanaciones, y sacar por via de consecuencia todos los errores de los filósofos orientales; ¿ pero será justo este procedimiento?

1º Cuando los teólogos católicos obran así con los herejes, se lo acriminan los protestantes reclamando contra este rigor: ¿ les es permitido á ellos lo que no permiten á los católicos? 2º El *Discurso contra los gentiles* fué escrito antes que Taciano hubiese profesado la herejía: ¿ por lo mismo no se debe buscar

su sentido en los errores que enseñó después, ni en los de sus discípulos. Pretender que hubiese disimulado antes sus errores, es otra injusticia que no nos perdonaría un protestante. ³ Taciano confiesa haber aprendido las ciencias con los griegos, y no habla de los orientales: lo que él llama *filosofía de los bárbaros* es evidentemente la de los cristianos y la de los hebreos. Nunca trataron los griegos de llamar *bárbaros* a los caldeos y egipcios, de quienes recibieron sus primeras lecciones. ⁴ Los PP. del siglo II y III atribuyen los errores de los valentinianos y gnósticos adoptados por Taciano a la filosofía de los griegos y no a la de los orientales: estos santos PP. estaban en mejor situación para descubrir el origen de dichos errores que los críticos del siglo XVIII, quienes por su propia confesión carecen de todo monumento con que probar lo que afirman. ¿En qué se fundan para lisonjearse de haber juzgado mejor que los PP? ⁵ En su discurso enseña Taciano muchas cosas que no están de acuerdo con el sistema de las *emanaciones*. Dice en el n. 3: «En el principio era Dios, y el Verbo estaba en Dios. El Verbo fué engendrado por comunicación y no por separación: es la primera obra del Padre y el autor ó principio del mundo. Produjo todo lo que se hizo, é hizo así mismo la materia..... la materia no es por lo tanto sin principio como Dios, ni coeterna é igual en poder á Dios, sino que fué hecha, no por otro, sino por el solo autor de todas las cosas. N. 7. El Verbo divino, espíritu engendrado por el Padre, hizo con su poder inteligente al hombre, imagen de la inmortalidad, é hizo á los ángeles antes que á los hombres.»

Todo el que no esté ciego por la prevención verá en estas palabras el dogma de la creación, y no el sistema de las *emanaciones*. Ningún partidario de la filosofía oriental confesó nunca que la materia tuvo principio y fué hecha: ninguno imaginó que la materia salió por *emanación* de un Dios puramente espiritual. En vano observa Brucker que Taciano no dice que la materia fué *creada*, sino que fué *engendrada*, *arrojada al exterior ó producida*, que tal es el sentido de las palabras griegas. Debía saber que los griegos, igualmente que los otros pueblos, no tenían voces propias para explicar la creación rigurosamente tomada, y que se vieron precisados á valerse de las palabras que se usaban en su idioma.

Dice Taciano que antes del nacimiento del mundo, el Verbo estaba en Dios, y que era principio de todas las cosas; luego en su con-

cepto el Verbo no tuvo principio: por lo mismo fué engendrado por comunicación y no por separación. Dice también que todos los demás seres no estaban en Dios y en el Verbo, sino por su poder inteligente; luego no estaban en él por su sustancia, como el Verbo estaba en Dios; luego no pudieron salir de él por *emanación*, como el Verbo salió de Dios. Según las palabras de Taciano, la producción de estos seres es un acto de poder; la generación del Verbo es por necesidad de naturaleza; estos seres tuvieron un principio, el Verbo no le tuvo; luego su principio, esto es, el de los seres distintos del Verbo, fué por *creación* y no por *emanación*. Si en seguida admite Taciano los *conos* de los valentinianos y su *emanación*, fué porque cambió de doctrina. Bastará, pues, atribuirle los errores que le atribuyen los PP., sin que le imputemos también otros de que nunca le acusaron los antiguos. V. CREACION, FILOSOFÍA, TACIANO, etc.

Endurecimiento. Se pueden citar muchos lugares de la sagrada Escritura en que se dice que Dios endureció á los pecadores. *Exod.*, x, 1, dice Dios: «Yo endurecí el corazón de Faraon y de los egipcios, para hacer milagros á su presencia, y enseñar á los israelitas que yo soy el Señor.» *Leemos en Isaías*, xxxii, 17: «Vos Señor, endurecisteis nuestro corazón para quitarnos el temor de vuestros castigos.» En el Evangelio de S. Juan, xii, 40, se dice que los judíos no podían creer, porque, según las palabras de Isaías, Dios los había cegado, cerrándoles los ojos y endureciendo su corazón para que no se convirtiesen. S. Pablo, *Rom.*, ix, 18, concluye que Dios tiene piedad de quien quiere, y endurece al que le agrada.

Fundado en estos varios pasajes, sostiene S. Agustín contra los pelagianos que el *endurecimiento* de los pecadores es un acto positivo del poder de Dios. Cuando Juliano le responde que los pecadores fueron abandonados á sí mismos por la paciencia divina, y no impelidos al pecado por su poder, S. Agustín sigue sosteniendo que en esto hay un acto de paciencia y otro de poder: *contra Julian.*, lib. 5, cap. 3, n. 1; cap. 4, n. 13. Si hay alguna blasfemia horrible, dicen los incrédulos, es enseñar que Dios es causa del pecado: tal es sin embargo la doctrina de Moisés, de los profetas, del Evangelio, de S. Pablo y de los PP. de la Iglesia: nada falta para ser un artículo de fe, como lo sostuvo Calvino.

A nosotros nos toca demostrar lo contrario. ¹ La sagrada Escritura enseña en otros muchos lugares, que Dios no quiere el pecado,

Ps. n, 5; que lo detesta, *Ps.* xlii, 8; que es la misma justicia, y que no hay en él iniquidad, *Ps.* xci, 16; que á nadie mandó hacer mal, y que á ninguno dió motivo de pecar, que no quiere aumentar el número de los hijos impíos y perversos, *Ecclesi.*, xv, 21, etc. El sentido equivoco del verbo *endurecer* podría introducir oscuridad en unas palabras tan claras?

² Moisés repite muchas veces que el mismo Faraon *endureció* su propio corazón. *Exod.*, vii, 23; 8, 15. Jeremías acusa del mismo crimen á los israelitas, v, 13; vii, 26, etc. Moisés los exhorta á que no vuelvan á hacer lo mismo. *Deuter.*, x, 16; xv, 7; David, *Ps.* xciv, 8; el autor de los *Paralip.*, lib. 2, cap. 30, 8; S. Pablo, *Hebr.*, ii, 8 y 13; iv, 7, dan la misma lección á todos los pecadores: sería absurda esta lección, si el mismo Dios fuese autor del *endurecimiento*.

³ Es propio, no solo del hebreo, sino también de todos idiomas, expresar como *causa* lo que solo es *ocasion*. Se dice de un hombre que desagrada, que nos causa tedio y nos impaciente; y de un padre demasiado benigno, que perverso y echa á perder á sus hijos; de una mujer amable, que vuelve locos á los hombres, etc.; y todas estas cosas son contra la intención de aquel á quien se achacan: por consiguiente, solo son *ocasion* y no causa de lo que se les atribuye. De la misma manera las plagas del Egipto eran *ocasion* y no *causa* del *endurecimiento* de Faraon: la paciencia de Dios produce muchas veces el mismo efecto en los pecadores: Dios lo prevé, lo anuncia y lo reprende; por lo mismo no es él su causa directa. Podía impedirlo sin duda, pero el exceso de la maldicia de aquellos no es un título par obligar á Dios á concederles gracias mas energías y abundantes. Nos deja, pues, que se *endurezcan* en cuanto no lo impide, y á esto se reduce toda la significación que debe darse al verbo *endurecer*, cuando se aplica á Dios en la Escritura.

Se trata de crímenes, calamidades y desgracias, parece que el pueblo se consuela con decir: *Dios lo quiso así*: este modo popular de explicarse significa solamente, que Dios lo permitió, que no lo ha impedido.

⁴ Lejos de refutar esta respuesta, S. Agustín la dió mil veces, y la repitió otras tantas. Dice que Faraon se *endureció* á sí mismo, y que la paciencia de Dios fué *ocasion* de su *endurecimiento*: *Lib. de Grat. et lib. Arbit.*, n. 45; *lib.* 23, *Quest.* 18 y 24; *Serm.* 37, n. 8; in *Psalm.* 104, n. 17. «Dios, dice, *endureció* no dando malicia al pecador, sino dejando de concederle su misericordia.» *Epist.* 194, ad Six-

tum, c. 3, n. 1. Por lo mismo no es él quien le da lo que le hace mas malvado, sino quien no le da lo que le haría mejor, *lib.* 4, ad *Simplicianum*, *quest.* 2, n. 45; es decir, una gracia tan fuerte como sería precisa para vencer su obstinación en lo malo. *Tract.* 53, in *Joan.*, n. 6 y siguientes.

En esto mismo consiste el *acto* de poder que Dios ejerce en esta ocasion: este poder en ninguna parte resalta mas que en la distribución de sus gracias según la medida que le agrada. «Pelagio, dice, nos responderá tal vez que Dios á nadie precisa al mal, sino que solamente abandona en lo malo que merecen; y en esto tendrá mucha razon.» *Lib. de Nat. et Grat.*, c. 23, n. 23. Esto es terminante.

Con arreglo á estos pasajes debemos explicar lo que parece mas duro en otros pasajes de las obras de este Padre. A sus mismos ojos declararon los obispos de África que Dios *endurece*, no porque haga al hombre pecar, sino porque no le saca del pecado: *Epistola Synod.*, año 433, c. 11. Cuando arguyen á san Próspero que, según S. Agustín, Dios mueve los hombres á pecar, responde que es una calumnia: «Los pecados, dice, no son obra de Dios, sino del diablo: los pecadores no reciben de Dios el aumento de su iniquidad, sino que lloran por sí mismos á ser cada vez mas malvados.» *Ad capit. Gallor.*, *respons.* 41, et *sent.* 41.

Mucho antes había explicado ya Orígenes en el mismo sentido los lugares de la Escritura que nos oponen los incrédulos: S. Basilio y S. Gregorio Nacianceno recogieron lo que había escrito. *Philocal.*, c. 24 y 25. S. Juan Crisóstomo confirmó esta doctrina, explicando la epístola á los romanos, y la sigue también S. Jerónimo en su *Coment. sobre Isaías*, xxii, 17. Todos los PP. las sostuvieron contra los marcionitas y maniqueos, enseñando constantemente que Dios deja *endurecerse* al pecador, no porque le niegue toda especie de gracia, sino porque no le da una gracia tan eficaz como sería necesaria para vencer su obstinación en el pecado. Véase á S. Ireneo *contra Heres.*, lib. 4, c. 29; Tertul., *advers. Marcion.*, lib. 2, c. 14, etc.

Si algunos teólogos modernos, que se adornaban con el nombre de *agustinianos*, lo entendieron de otra manera, su torquedad no prueba mas que la de Calvino.

De esto mismo aprendemos el sentido en que se dice, tanto en los libros sagrados como en las obras de los PP., que Dios *abandona* á los pecadores, que desampara á las naciones infieles, y que entrega á los impíos á su sentido reprobo, in *reprobam sensum*, etc.; esto

no significa que Dios los prive absolutamente de toda gracia, sino que no se la concede en tanto grado como á los justos; que no les da tantos auxilios como antes de su pecado, ó que no les concede gracias tan eficaces como las que necesitarían para vencer su obstinación.

En efecto, se usa comunemente en todas las lenguas explicar en términos absolutos lo que no es verdad sino por comparación: de este modo, cuando un padre no vela sobre la conducta de su hijo tanto como acostumbraba y sería preciso, dicen que le abandona á sí mismo; si manifiesta al primogénito mas afecto que al segundo, dicen que desampara á este, que le descuida y que le tomó aversión, etc. Estos modos de hablar nunca son absolutamente verdaderos, y á nadie engañan porque todos saben su sentido.

Lo que prueba que este es tambien el sentido de los sagrados escritores, es que en una multitud de lugares nos dicen que Dios es bueno para todos; que tiene piedad de todos; que no aborrece á ninguna de sus criaturas; y que sus misericordias se derraman sobre todas sus obras, etc., sin exceptuar á los pecadores mas endurecidos. En el *Eclii*, v, 3, se dice: «No digas: ¿qué puedo yo hacer? ó ¿quién me humillará por mis acciones? Dios vengará sin duda el mal, xv, 41: no digas: Dios me falta..... él es quien me ha extraviado; no tiene necesidad de los impíos.... Si quierais guardar los mandamientos, ellos os pondrán en seguridad..... A nadie mueve á pecar.» Dios me falta, significa evidentemente lo mismo que Dios me deja sin gracia ó sin fuerza; y esto, según el autor sagrado, sería una blasfemia: luego tampoco podrán decirlo los pecadores mas endurecidos. S. Agustín, de *Grat. et lib. Arbit.*, c. 2, n. 3, se vale de este pasaje para refutar á los que atribúan á Dios la causa de sus pecados; por consiguiente, no creía que el pecador mas endurecido pudiese alegar este pretexto. En *Psalm*, 54, n. 4, dice: «Que nadie debe desesperar de la conversión sino el demonio. En sus *Confesiones*, lib. 8, c. 11, n. 27, se dice á sí mismo: «Arrojate en los brazos de tu Dios, nada temas, no se retirará él para que tú caigas, etc.» Repetimos que si sucedió á S. Agustín no explicarse siempre con tanta exactitud, como en estos pasajes, esto nada prueba; á estos y á otros es preciso atenderse, porque están fundados en la Sagrada Escritura, y dictados por la recta razón. De la misma manera se debe juzgar de aquellos en que se dice que Dios ciega á los pecadores; porque la Sagrada Escritura nos enseña que se ciegan por su propia malicia. *Sap.*, u, 21. «Dios, dice

S. Agustín, ciega y endurece á los pecadores, abandonándolos y no socorriéndolos.» *Tract.*, 53, in *Joann.*, n. 6. Acabamos de ver el sentido en que Dios no los socorre y los abandona.

Pero entre estos pasajes hay algunos que merecen particular atención. En *Isaias*, vi, 9, dice Dios al profeta: «Vé y di á ese pueblo: escuchad, pero no oigais; ved y guardaos da percibir. Ciega tú el corazón de ese pueblo, tápale sus oídos, y ciérrale sus ojos, para que no vea, ni oiga, ni perciba, ni se convierta, ni yo le cure. (Hasta cuándo, Señor? Hasta que sus ciudades estén sin habitantes, y sus tierras sin cultivo.» *Isaias* no era capaz de hacer sordos y ciegos á los judíos; pero Dios le mandaba que reprendiese su estupidez, y que les anunciase lo que les sucedería. Así, estas palabras: ciega á ese pueblo, significan puramente lo mismo que estas otras: *adviértele su ceguedad, y repréndele por ella*, etc.

El Evangelio alude muchas veces á esta profecía. En S. *Mateo*, xii, 43, dice Jesucristo de los judíos: «Yo les hablo en parábolas, porque miran y no ven, escuchan y no oyen, ni comprenden. Así se cumple en ellos la profecía de *Isaias*, que dice: Escuchareis y no oiréis, etc. En efecto, el corazón de este pueblo está entorpecido; oye mal, cierra sus ojos, temiendo ver, oír, entender, convertirse y quedar sano.» En S. *Marcos*, iv, 42, dice el Salvador á sus discípulos: «A vosotros os es dado conocer los misterios del reino de Dios; pero para aquellos que son de afuera todo se pasa en parábolas, para que viendo no vean, escuchando no oigan, ni se conviertan, ni les sean perdonados sus pecados.» En el Evangelio de S. *Juan*, xii, 39, se dice de los judíos, que á pesar de la grandeza y multitud de los milagros de Jesucristo, no podían creer por qué *Isaias* dice: El cegó sus ojos, y endureció su corazón, para que no vean, ni oigan, ni se conviertan, ni queden sanos.» S. *Pablo* aplica tambien á los judíos esta profecía. *Act.*, xviii, 25; *Rom.*, xi, 8.

Basta comparar estos testimonios para comprender el verdadero sentido: S. *Mateo* se explicó de una manera que no deja duda; pero S. *Marcos* parece mas oscuro, y los incrédulos se adhieren á él, infiriendo que, según este evangelista, Jesucristo hablaba de intento con parábolas, para que los judíos no le entendiesen y rehússen convertirse.

4º Claro está que en lugar de leer en el texto para que, debe leerse de manera que: esta es la significación ordinaria del griego *ὅς* y del latín *ut*, y esta traducción hace desaparecer la mayor dificultad: «Para los que son de afuera, todo se pasa en parábolas, de modo que viendo

no vean, etc.» Este es cabalmente el mismo sentido que el de S. *Mateo*.

2º No es menos evidente que las parábolas, esto es, las comparaciones sensibles, apólogos y modos de hablar populares y proverbiales, eran el modo de instruir que estaba mas al alcance del pueblo, y mas á propósito para llamar su atención. No solamente era este el gusto y método de los antiguos, singularmente de los orientales, sino que aun en el día es entre nosotros la clase de instrucción que el pueblo comprende mejor, por consiguiente serian absurdo suponer que Jesucristo usaba de parábolas para que no le oyesen ni le entendiesen.

3º ¿Por qué era dado á los apóstoles conocer los misterios del reino de Dios, y no se concedió lo mismo al comun de los judíos? Porque los apóstoles preguntaban en particular á su Maestro con ánimo de saber de su boca el verdadero sentido de estas palabras, y el Evangelio testifica este hecho. Al contrario, los judíos se atenián á la corteza del discurso, y no se curaban de saber mas: lejos de tratar de instruirse, cerraban los ojos y se tapaban los oídos, etc., porque ningun deseo tenían de su conversión. Así pues se contentaban con las parábolas, se paraban en ellas y no pasaban mas adelante, de manera que escuchaban y nada percibían, etc. Por lo mismo era justa la reprehension de Jesucristo, y no usaba respecto á ellos ningun modo de hablar que fuese malicioso.

Pero S. *Juan* dice que no podían convertirse; estamos de acuerdo: «Si se me pregunta, dice S. Agustín, por qué no podían, respondo sin titubear: porque no querían.» *Tract.*, 33 in *Joann.*, n. 6. En efecto, cuando hablamos de un hombre que tiene mucha repugnancia en hacer una cosa, decimos que no puede resolverse á ello, lo cual no quiere decir que absolutamente no pueda, sino que se obstina en no querer hacerlo. Seria tambien un absurdo decir que los judíos no podían creer, porque *Isaias* predijo su incredulidad; porque ¿qué influjo podia tener este anuncio sobre sus sentimientos? A la verdad S. *Juan* parece atribuir la incredulidad de los judíos al mismo Dios: «*El*, dice, cegó sus ojos, y endureció su corazón, etc.» Mas este evangelista sabia que el pasaje de *Isaias* era muy conocido, y que no era necesario copiar servilmente su letra para hacerle perceptible. Nosotros hemos visto que en este profeta, ciega á este pueblo, significa lo mismo que *declarale que está ciego, y repréndele su ceguedad*. V. CAUSA FINAL, GRACIA, §3, PARÁBOLA, PECADO, etc.

Enemigo. Era una preocupacion univer-

sal entre los pueblos antiguos mirar como *enemigos* á los extranjeros; aun reina entre los salvajes y naciones incultas. La diferencia de figura, de vestido, de idioma y de costumbres naturalmente inspira un principio de aversión. Bien conocido es que los egipcios se extrataban de los extranjeros, á quienes no admitían á su mesa, *Gen.*, xliii, 32; y algunos autores aseguran que tenían hasta respirar su aliento. Los griegos y romanos no se eximieron enteramente de esta preocupación: su historia testifica demasiado lo mucho que despreciaban á los demás pueblos, y el desprecio no está muy lejos del odio. Los idólatras de las Indias no comen con los de otra secta, y menos con los de otra religion; lo mismo sucede con los de otra religion de la Persia, quienes no admiten á su mesa ni á los *sannitas*, ni á los paganos, ni á los parsís, ni á los judíos, ni á los cristianos. Niebuhr, *Descr. de l'Arabie*, p. 40.

Moisés procuró por medio de sus leyes destruir tan funesta preocupación entre los judíos. *Exod.*, xxii, 21. «No os trataréis, dice, ni vejaréis al extranjero, porque tambien vosotros lo fuisteis en Egipto.» *Deut.*, xii, 23. «Si un extranjero, dice, vive con vosotros, no le insultéis, de modo que esté con vosotros como si fuese de vuestra nación, le amaréis como á vosotros mismos, y yo os aseguro que vuestro Dios y Soberano Señor es quien así lo manda.» *Deut.*, xxv, 19. «Cuando, dice, recogeréis los frutos de la tierra, no volváis á buscar lo que quedare, sino que lo dejaréis para los pobres y extranjeros, etc.» Tambien los extranjeros debían tener parte en todas las fiestas de los judíos. Si esta humanidad se disminuyó despues entre ellos, se debe culpar á las vejaciones y señales de desprecio que experimentaron continuamente de parte de las naciones circunvecinas. Jesucristo trató de destruir con su Evangelio el carácter insensible de los pueblos, acostumbrándolos á vivir pacíficos, y á mirarse recíprocamente como hermanos: esto tienden los preceptos de caridad universal tan frecuentemente repetidos, y este es tambien efecto que produce en todas partes el cristianismo. S. *Pablo*, en su *Epist. á los Galat.*, iii, 28, y á los *Colos.*, iii, 11, dice: «Que despues del bautismo ni hay judío, ni gentil, ni circunciso, ni pagano, ni esclavo, ni bárbaro, sino que todos nosotros somos un solo pueblo en Jesucristo.» Por mas que digan los incrédulos, á la religion deben los pueblos de Europa la dulzura de sus costumbres y la facilidad que tienen de comerciar y de instruirse mutuamente; si el cristianismo no hubiese domesticado á los fe-

Como en muchos puntos tenía las mismas opiniones que Pedro de Bruys, la mayor parte de los autores le calificaron de discípulo suyo, llamándole Enrique de Bruys. Pero Mosheim observa que es una conjetura sin fundamento: Pedro de Bruys no podía sufrir las cruces, y las destruía donde quiera que las hallaba; al contrario, Enrique entraba en las ciudades con una cruz en la mano para atraerse la veneración del pueblo. *Hist. ecclési., siglo XII, 2.ª parte, c. 3, § 8.* Por lo mismo es probable que sin ser maestros uno de otro hubiesen bebido los principios de los albigenes, arreglándolos cada uno á su modo.

Para darse tono de antigüedad, los protestantes citaron á Pedro de Bruys y Enrique, diciendo que estos dos sectarios enseñaban la misma doctrina que los reformadores del siglo XVI, y calificándolos por mártires de la verdad. Basnage, *Hist. de l'Eglise, t. 24, c. 8, n. 1 y 2.* Aun cuando fuera cierto, no sería muy honrosa esta sucesión, porque estos dos pretendidos mártires eran verdaderos fanáticos y muy ignorantes. Mas los protestantes tienen por válido y legítimo el bautismo de los párvulos, y aun condenaron el error contrario sostenido por los anabaptistas y los socinianos, igualmente que por Pedro Bruys y Enrique. Así que estos dos sectarios serían todo lo que se quiera menos mártires de la verdad. Por otra parte está probado que Enrique fué convencido de adulterio y de otros crímenes; que llevaba consigo mujeres relajadas, á quienes predicaba la moral mas abominable. *Acta Episcop. Cenonan. in vita Hildeberti.* Mosheim, que cita estas actas, nada responde á estas acusaciones. Véase PETROBRUSIANOS.

Ensayabatas. Valdenses, herejes del siglo XIII. Se llamaron así por una señal que los mas perfectos llevaban sobre su cazado, especie de sandalias que ellos llamaban *sabatias*. Véase VALDENSES.

Enterramiento ó Entierro. V. FUNE-RALES.

Entiquitas. Se llamaron así en los primeros siglos algunos sectarios de Simon Magó, quienes celebraban sacrificios abominables que el pudor no permite describir.

Entredicho. Es una censura que prohíbe los oficios divinos, la misa, los sacramentos, la sepultura en ciertos lugares ó á ciertas personas: *Interdictum ecclesiasticum est á certis sacramentis, et ab omnibus divinis officiis, et sepultura ecclesiastica facta prohibito.* El nombre de entredicho conviene á toda clase de prohibiciones, pero mas particularmente, dice Gibert, á la censura que lo pone, á causa de la excelencia de las cosas

que prohíbe. Emplease algunas veces la palabra *interdictio*, especialmente cuando el entredicho es personal; y la voz *entredicho* en su mismo sentido se confunden muchas veces con la palabra y sentido de la suspensión. Tomado el entredicho en su mas lata significación, es una censura eclesiástica que suspende en sus funciones á los eclesiásticos, y priva al pueblo del uso de los sacramentos, del servicio divino y de la sepultura eclesiástica.

Distínguense tres clases de entredichos, local, personal y mixto.

El primero es relativo al lugar, y no á las personas.

El entredicho personal se refiere inmediatamente y directamente á las personas, y el mixto participa de ambos.

Se divide el entredicho local en general y particular. El primero se extiende á muchos lugares, *non solum cum regno et provincia, sed etiam cum castro et villa divinis interdicitur.* (Lancelot, de *Eccl. interdict.*, § *Bursus*.)

El entredicho local particular solo se extiende á un lugar, á una iglesia particular, ó á algunas entre muchas; *speciale est cum inter plures ecclesias, paucæ vel una jure interdicitur.* (Lancelot, *ibid.*)

El entredicho especial de una Iglesia se extiende á las capillas, ó al cementerio contiguo á la iglesia. *C. Civitas 17, § Ratione quoque;* si de otra manera sucediese, se despreciaría la censura; *si in illis locis possit licite celebrari, ecclesiastica censura facili contemni possit.* (C. 16, 17, de *Execom. in 6.ª*.)

Se subdivide tambien el entredicho personal en general y particular: el primero se extiende á una comunidad ó á muchas personas; y el particular á una ó mas personas expresadas por sus nombres.

Observa Gibert que hay pocos casos de entredicho en el derecho canonico, y los hay menos de entredichos locales, porque estos solo deben pronunciarse despues de un maduro examen del delito. Solo se señalan tres casos para el entredicho local particular: 1.º el del capitulo primero de *Sepult.* in 6.ª, que pone entredicho al cementerio en donde se ha hecho prometer con dinero el hacerse enterrar; 2.º el del cementerio en donde está enterrado un hereje (c. 3, de *Priort.*); 3.º el de las iglesias en donde son recibidas las personas expresamente entredichas (eod.). Respecto de la prohibición de entrar en la iglesia, ha reunido el mismo autor siete casos, en los cuales dispone el derecho prohibir la entrada de la iglesia, *ferenda sententia*.

1.º Respecto de los que han vejado la Iglesia, ó á algún clérigo, y no quieren hacer una pe-

nitencia correspondiente á su pecado. (*Can. 8, caus. 5, qu. 6.*)

2.º En orden á los que retienen los bienes dados por sus padres á la Iglesia, ó que por testamento lo dejaron. (C. 13, *caus. 11, qu. 2.*)

3.º Relativamente á los que estando por su estado en la obligación de conservar la inmunidad de la Iglesia, la dejan violar, pudiendo impedirlo. (*Can. 19, caus. 17, qu. 4.*)

4.º Están comprendidos en este caso los que violan la inmunidad de la Iglesia, prendiendo en ella á mano armada las personas á quienes los cánones y las leyes conceden allí derecho de asilo. (*Can. 10, 11, caus. 17, quest. 1.*)

5.º Comprende á los que no satisfacen al precepto paschal. (*Cap. 12, de Panit. et remiss.*)

6.º Es relativo á los médicos que desde la primera visita dejan de advertir y empeñar á los enfermos que visitan, el que llamen á los médicos de las almas. (*Cap. 13, de Panit. et remiss.*)

7.º El último caso es aquel en que se excluye por muchos años de la entrada en la Iglesia á los clérigos que tienen alguna parte en el homicidio de un obispo. (*Cap. 6, de Homicid., § último.*)

Los demás entredichos personales relativos á la celebración de los oficios divinos y de la misa, á la asistencia á estos oficios, á la administración ó recepción de los sacramentos, están comprendidos en lo concerniente al entredicho en general, á la suspensión y excomulgación menor. El entredicho de la entrada en la iglesia comprende todos los demás entredichos personales; sin embargo conviene observar que la cesación de los oficios divinos no es una censura, aunque tiene con ella mucha relación.

El entredicho general no recae absolutamente mas que sobre las personas y lugares expresados; pero acontece frecuentemente que se sufre entredicho sin ser culpable, y es el solo ejemplo de una pena padecida por culpa de otro. (C. 16, de *Execom. in 6.ª*.) Por manera que cuando la iglesia principal de una ciudad entredicha guarda el entredicho, las demás, aunque exentas, deben guardarlo. (*Clem. 1, de Execom.*) Cuando el todo está entredicho, lo están igualmente las partes que lo componen. Si se pone entredicho á una tierra, á una ciudad, estos dos nombres son sinónimos en estas materias (c. 17, de *Verb. signif.*), el pueblo de esta tierra, que tambien puede entenderse de una provincia, está entredicho, y cada persona en particular. Pero como estos entredichos tienen cierto aspecto de injusticia y de grandes inconvenientes, estableció el concilio de Basilea, sesion XX,

decreto 3, que ninguna potestad eclesiástica, ya ordinaria, ya delegada, pueda poner entredicho contra una ciudad, mas que por una falta notable suya ó de sus gobernadores, y no por la de una persona particular, á menos que esta persona no haya sido antes denunciada públicamente en la iglesia, y que requeridos por el juez los gobernadores de esta ciudad para que lancen al excomulgado, no hayan obedecido antes de dos dias; mas cuando el excomulgado hubiese sido arrojado, ó hubiere dado cualquiera otra satisfaccion conveniente, se reputará levantado el entredicho despues de los dos dias.

Uno de los efectos del entredicho es, respecto de las personas, que las que lo están expresamente se hallan excludidas de las gracias generales otorgadas á aquellos tales iglesias están entredichas, cuando tales gracias son relativas al entredicho. (C. 24, de *Priort.*)

Durante el entredicho general es permitido: 1.º administrar en todos los casos los sacramentos del bautismo y de la confirmación. El de la Eucaristía no puede serlo mas que en caso de necesidad. (C. 9, de *Spons.*; c. 43, de *Execomunicat.*; c. 11, de *Panit.*; c. *ult.* de *Execom. in 6.ª*.)

2.º Consagrar el santo crisma, y esto porque es necesario para el bautismo, y la confirmación que pueden administrarse en dicho tiempo. (C. 19, de *Execom. in 6.ª*.)

3.º Celebrar todos los dias los oficios y la misa á puertas cerradas, sin tocar las campanas, en voz baja; y esto para alcanzar mas fácilmente la cesación del pecado que atrae el entredicho. (C. 19, de *Exc. in 6.ª*.)

4.º Dar sepultura en tierra santa sin solemnidad á los clérigos que hubiesen guardado el entredicho; y esto á causa del respeto y honor debidos á sus personas. (C. 11, de *Panit.*.)

5.º Celebrar solemnemente la misa y los oficios en las festividades de Natividad, de Pascua, de Pentecostés y de la Asunción á puertas abiertas, en voz alta y tocando las campanas; y esto en honor de dichas fiestas que son las principales. Este privilegio se ha hecho extensivo á las fiestas de Dios, á la Concepcion y á sus octavas. (C. 13, de *Exc. in 6.ª*.)

6.º Admitir á los oficios, en estos dias de fiesta, á los expresamente entredichos, con tal que no se aproximen al altar los que dieron motivo al entredicho; y esto para inclinarlos por medio de dicha gracia á que se humillen y deseen su reconciliación. (*Ibid.*)

7.º Abrir una vez al año una Iglesia de un lugar entredicho á la llegada de ciertos religiosos, á fin de celebrar en ella los divinos

oficios; y esto, como se deja conocer por el cap. 24, se hacía para procurar una demanda mejor á los religiosos que iban allí con objeto de pedir. (C. 3, 24, de *Privil.*)

Por lo que es permitido debe juzgarse de lo que se prohíbe: es un principio que cuando una cosa está prohibida en los términos generales, se juzga prohibido cuanto expresamente no está de acuerdo con ella. (Clem. 1, § Porro, de *Verb. signific.*)

El *entredicho* personal sigue á la persona y no al lugar; pero el *entredicho*, cualquiera que sea, no priva del poder de obrar en justicia, como la excomunion. (C. 23, de *Verb. signif.*; c. 31, de *Prav.*; c. 3, de *Privil.*)

Los que violan el *entredicho*, que entran en la Iglesia y asisten á los oficios contra el *entredicho* pronunciado, y los mismos que allí los toleran, son castigados con diversas penas por el derecho canónico: la suspensión y la disposición que son *ferenda sententia*; y la excomunion y el *entredicho* particular que son *latæ sententia*. (C. 11, de *Privil.*; c. ult. de *Excess. pralat.*; c. 3, et 4, de *Cler. excom.*; Clem. 2 et 3, de *Sent. excom.*; c. 3, de *Privil.*)

El que celebra en una iglesia *entredicho* por censura y no por polución se hace irregular. Cuando se halla una iglesia en el segundo caso, juzgase menos *entredicho* que inapta para los divinos oficios, así como una iglesia no bendecida. (C. 48, de *Excom. in 6*, § 1; c. 4, 10, de *Consecr. Eccles.*)

La violación del *entredicho* produce siempre una incapacidad para los cargos y beneficios. (C. de *Postul.*; c. ult. de *Excess. Pralat.*; c. 41, de *Privil.*)

Hay, en fin, una especie de *entredicho* conocido bajo el nombre de *cesación á divinis*.

El uso de los *entredichos*, que hemos querido dar á conocer antes de hablar de su origen, casi es tan antiguo como la Iglesia, si se considera el *entredicho* de la entrada en la Iglesia como unas de las penas de los penitentes públicos, y los demás *entredichos* personales, como la excomunion menor y la suspensión. Observa el mismo Gíber que el *entredicho* de la sepultura no aparece en el derecho canónico antes del siglo VII, aunque es de presumir existiese antes de este tiempo.

Respecto á los *entredichos* locales y generales, no es muy cierta su primera época. Se citan algunos ejemplos de la historia, y se opinan bastante general que los mas antiguos *entredichos* locales se hallan en la Iglesia de Francia. (*Memorias del clero, tomo VII, pag. 1222.*) Pero el grande uso de estos *entredichos* se observa en los siglos XI, XII, y aun en el XIII. En el día es el *entredicho* la cen-

sura mas rara, no siendo local. Se le sustituye siempre la suspensión ó la excomunion. Levántase el *entredicho* por el trascurso de tiempo, si fué pronunciado temporalmente, ó ya por la realización de la condicion, si era condicional, y no hay necesidad de absolución. Si el *entredicho* es simple, se levanta por la absolución. Si es un *entredicho* judicial, puede levantarlo el que lo puso ó su superior. Si es un *entredicho* de derecho, es levantado por los ordinarios, los legados apostólicos, ó el papa, si este se lo habia reservado.

Se entiende tambien por *entredicho* la prohibicion hecha á un eclesiástico, por su legitimo superior, de ejercer las funciones ajenas á su órden ó título. Esta prohibicion puede ser un acto de la jurisdiccion voluntaria ó de la contenciosa; puede ser pronunciada *de plano*, y sin forma de proceso, y hay casos en que no debe serlo sino precedida de un juicio canónico.

Todo sacerdote recibe en su ordenacion la facultad de ejercer las funciones del sacerdocio; mas las hay para las cuales dicha facultad está ligada por las leyes de la Iglesia, y que no pueden ser licitamente ejercidas sino cuando se tiene una mision *ad hoc*. Tales son las que suponen súbditos y jurisdiccion, particularmente la confesion y la predicacion.

Se recibe la mision de la Iglesia para ejercer estas funciones, cuando se posee un título al cual van ajenas, y se ha recibido la institucion canónica. Tambien se recibe la mision, cuando se obtiene permiso particular de un obispo para ejercer dichas funciones en toda su diócesis, ó en algun lugar designado.

La primera no puede ser revocada arbitrariamente; ha llegado á ser, en la persona del que la recibió, una propiedad sagrada de la cual no puede ser despojado mas que por los sagrados cánones, y segun las formas por ellos prescriptas. El acto que interdiere á un cura las funciones de tal, deberia emanar de la jurisdiccion contenciosa del obispo, para lo cual es necesario una queja, una informacion en regla, dictámenes del promotor, y una sentencion del oficial. Los titulares de los demás beneficios con cargo de almas no pueden ser *entredichos* en sus funciones sin que sean observadas las mismas formalidades.

En cuanto á la segunda especie de mision, que consiste en un permiso particular que se llama ordinariamente *licencias*, son dueños los obispos de limitarla, circunscribirla y revocarla á su voluntad. Los eclesiásticos que la obtienen son, por decirlo así, unos auxiliares á quienes emplean sus superiores segun lo juzgan oportuno. No ejercen mas que una jurisdiccion delegada, que debe cesar á

voluntad del delegante. Las licencias de predicar y confesar no son dadas ordinariamente mas que por un tiempo determinado, al término del cual hay obligacion de renovarlas. Si el obispo porhusa renovarlas, es un *entredicho* tácito de que no está obligado á dar cuenta á nadie. Aqui *stat pro ratione voluntas*. No puede disputarse á los obispos el derecho de revocar las licencias de predicar y confesar antes de que expire el término. Esta expresa revocacion, que se hace saber á quien es objeto de ella, forma un *entredicho* para toda la diócesis del obispo que la pronuncia.

Como dejamos observado, hay facultades que recibe un sacerdote en su ordenacion, y que no suponen jurisdiccion alguna para ser ejercidas. Puede considerarse como la primera de todas la de ofrecer el santo sacrificio de la misa. No se le pueden prohibir á un sacerdote en su diócesis sin formarle un proceso, y probar que su conducta le hace indigno de ejercerlas.

Pero se acostumbra en muchas diócesis exigir á los sacerdotes extraños que saquen un permiso del obispo diocesano, el cual no les es concedido mas que cuando presentan lo que en otro tiempo se llamaba *litteræ commendatitæ*, es decir, cartas de su propio obispo, que consisten en que los sacerdotes salgan ó se asentem de su diócesis. Fúndase este uso en los cánones, que mandan á los clérigos no dejar las iglesias á que están unidos por su ordenacion, ó que tienen por objeto impedir que haya eclesiásticos vagamundos.

Todas las disposiciones eclesiásticas que tienen por objeto alejar de los altares á ministros indignos ó incapaces, y mantener la subordinacion y disciplina, deben sin duda ser acogidas favorablemente; pero no debe darseles demasiada extension. Un eclesiástico sin fortuna y sin colocacion, que deja su diócesis sin el consentimiento de su obispo, y recorre sucesivamente diferentes ciudades y provincias para hacer en ellas, digámoslo así, el comercio de celebrar la misa, debe ser sometido á los usos y mandatos sinodales, que prohiben admitir á la celebracion de los sagrados misterios sin cartas de su propio obispo y sin permiso del obispo diocesano, y este es el único medio de cortar desórdenes escandalosos. El concilio de Trento estableció sabiamente, ses. XXIII, c. 16, de *Reform.*: «Que ningun eclesiástico extraño sea recibido por ningun obispo á celebrar los divinos misterios, ni administrar los sacramentos sin cartas de recomendacion de su ordinario.»

Mas si un eclesiástico que salió de su dió-

cesis se establece en otra sin reclamacion alguna de su propio obispo; si, no entregado á las funciones del santo ministerio, vive en ocupaciones honrosas y de una manera decente; si no celebra mas que para su propia satisfaccion y para la edificacion publica, entonces no tiene necesidad de un expreso permiso para ejercer una funcion que emana necesariamente del carácter sacerdotal; la facultad que de este ha recibido no está ligada por ley alguna, y le basta la vénéa del cura, que ni aun puede rebursársela sin razones legítimas.

No estamos ya en aquellos tiempos en que la ordenacion y el título estaban unidos, en que la estabilidad en una iglesia era consecuencia de las órdenes. Los antiguos cánones dados sobre esta materia no pueden ya tener aplicacion. Los que despues se han formulado solo hablan con los sacerdotes vagamundos, y aquellos de quienes hablamos aqui no pueden ser tenidos por tales. (*Dictionnaire de droit canon.*)

Entronizacion. Es la ceremonia de colocar un obispo en su trono ó silla episcopal inmediatamente despues de su consagracion. En los primeros siglos estaba en uso que el nuevo obispo colocado en su silla dirigiese al pueblo una instruccion, y esta primera plática se llamaba *discurso entronistico*. Escribia despues á sus comprowinciales para darles cuenta de su fe y entrar en comunion con ellos, cuyas cartas se llamaban tambien *entronisticas*. Bingham, *Orig. ecclés.*, l. 2, c. 11, § 10. Finalmente se dió tambien este nombre á cierta suma de dinero que por algun tiempo pagaron los obispos al verificar su instalacion.

Entusiasmo. Inspiracion divina. Los poetas en el acceso de su número se creian divinamente inspirados; lo mismo sucedia con los adivinos ó profetas del paganismo. Esta palabra tambien se toma por toda persuasion religiosa, ciega y mal fundada, ó por el celo de religion demasiado vivo que proviene de pasion é ignorancia. Los incrédulos acusan de *entusiasmo* á todos los amantes de la religion, como si no tuviesen ningun motivo justo y razonable para estimarla; pero si consideramos las pasiones y la prevencion que dominan en las obras de los incrédulos, hallaremos fundados motivos para atribuirles la enfermedad de que ellos reprenden á los creyentes. V. FANATISMO.

Entusiastas. Herejes que tambien se llamaron *masallanos* y *enquilas*. Dice Teodoro que se les dió este nombre, porque estando agitados por el demonio, se creian

inspirados. También se llama en el día *entusiasmas* á los anabaptistas y los cuáqueros ó tembladores, porque se creen llenos de inspiración divina, y sostienen que la sagrada Escritura debe explicarse por las luces de esta inspiración.

Enumeracion. Con motivo de esta palabra tenemos dos hechos que ilustrar.

1. Se dice en el lib. II de los Reyes, c. 24, que David mandó que se hiciese la *enumeracion* del pueblo, y que en castigo de esta falta hizo Dios perecer con una peste á setenta mil personas. ¿Era un defecto de parte de este rey el querer averiguar el número de sus súbditos? Y si lo era, ¿por qué castigar al pueblo por los defectos de su monarca?

Observemos primero que, segun el historiador, la ira de Dios continuó irritándose contra Israel, y que ella excitó á David á que hiciese esta *enumeracion*. Si el Señor estaba ya irritado, es preciso que el pueblo fuese ya culpable, aunque el autor sagrado no nos diga cuál fué su falta; por consiguiente no fué castigado por la culpa de su rey, sino por la suya propia.

2. Segun el texto hebreo y la versión de los Setenta, David no consiguió *enumerar* los jóvenes de menos de veinte años. *Paralipom.*, xxii, 22. Su intencion pues habia sido la de hacerlos comprender en la *enumeracion*, y la orden que dió á nadie exceptuaba. Ahora bien; Dios habia prohibido comprender en las *enumeraciones* ó empadronamientos á los jóvenes menores de veinte años. *Ezod.*, xxx, 14. David parecia desconfiar de la promesa que Dios habia hecho de que multiplicaria la descendencia de Israel como las estrellas del cielo. *Paralipom.*, xvii, 23. Hé aquí por qué Joab representó que el Señor se irritaría por esta *enumeracion*. *Ibid.*, xi, 3. David se obstinó y quiso que sus órdenes fuesen ejecutadas.

3. El sabio Michaelis, en una disertación sobre el empadronamiento ó *enumeracion* de los hebreos, prueba con la energía del texto original y la comparacion de varios pasajes, que el designio de David no era solamente empadronar á sus súbditos, sino tambien alistarlos, ya para tomar las armas, ya para imponerles tributos: por eso dió la comision á Joab, general de su ejército, y no á un oficial civil. Esta orden era un acto de despotismo, que debia parecer muy duro al pueblo y desagradar á Dios.

4. Si la Vulgata parece que dice que la ira de Dios excitó á David á cometer esta falta, en otra parte rectifica la expresion, y dice que un *mal espíritu* fué quien excitó á David

á hacer la *enumeracion* de su pueblo. I *Paralip.*, xxi, 1.

II. Se dice en el Evangelio de S. Lucas, u. 1, que Augusto mandó hacer la *enumeracion* ó empadronamiento de todo el imperio; que esta primera *enumeracion* la verificó Cirino ó Quirino, presidente de Siria, y que entonces nació al mundo Jesucristo.

Los censores del Evangelio oponen que los historiadores de Augusto ninguna mención hacen de esta *enumeracion* general, y que si hubo dos en la Judea, no nació Jesucristo en la primera, sino en la segunda; que Cirino no fué presidente ó gobernador de Siria hasta mas de diez años despues del primer empadronamiento.

Debemos observar que el texto de S. Lucas se puede traducir á la letra del modo siguiente: «Esta *enumeracion* se hizo primero que ó antes que Cirino fuese gobernador de Siria.» Herward, el cardenal de Nois, el Padre Pagi y Natal Alejandro hicieron esta observacion, y se pueden citar veinte ejemplos de la misma expresion; por lo mismo, el texto no ofrece ningun motivo de censura.

El emperador Juliano hace mención del empadronamiento ó *enumeracion* de que habla S. Lucas, sin ponerle en duda; S. Justino le cita al emperador Antonio; S. Clemente de Alejandria le supone cierto; Tertuliano dice que está en los archivos de Roma; Eusebio lo refiere en su historia, y Casiodoro en sus cartas; Suidas habla de él en la palabra *ἀριθμῶσαι*. Este hecho es por lo tanto incontestable. S. Lucas cita dos, uno en su Evangelio, otro en *Hechos apostólicos*; Josefo no habla mas que del segundo, hecho por Cirino, y que excitó una sedicion.

Nadie debe extrañar que S. Lucas hable de una *enumeracion* ó empadronamiento de toda la tierra; esta expresion solamente significa todo el país ó toda la Judea. S. Lucas la usa en este sentido, no solamente en su Evangelio, iv, 23; 23, 44, sino tambien en los *Hechos apostólicos*, xi, 28. El censo impuesto á los judios por los romanos era personal, ó á tanto por cabeza, y le pagó el mismo Jesucristo, *S. Mat.*, xvii, 23; y confundió á los judios, cuando sobre esto le hicieron una pregunta capciosa. *S. Mat.*, xxi, 47. Por lo mismo habia sido necesario un empadronamiento para establecerle; y por parte de los incrédulos el querer ponerlo en duda ó disputarlo, es una verdadera terquedad. Prideaux, *Histoire des Juifs*, lib. 17, l. 2, p. 230, lo prueba con monumentos irrecusables.

Envidia. Calos malignos y ciegos. No hay vicio mas opuesto al espíritu del cristia-

nismo que predica siempre la caridad. En donde reinan la envidia y la disension, se encuentran la vida desgraciada y toda especie de crímenes, como dice Santiago, m, 16. S. Juan Crisóstomo quiere que los envidiosos sean desterrados de la Iglesia con tanto horror como los publicos fornicarios. *Hom. 41 in Marc.* S. Cipriano escribió un tratado particular contra este vicio, y le pinta como el origen de los mayores males de la Iglesia. De él nacen, en su concepto, la ambicion, las intrigas, la perfidia, la calumnia, los cismas y la herejía; *De zelo et livore*. En todos tiempos suscitó enemigos á la religion la envidia contra el clero. Véase Celos.

Eonos ó Eonos. V. VALENTINIANOS.

Eonios. En el siglo XII, un tal *Eon de l'Étoile*, caballero breton, abusando de la pronunciacion de estas palabras; *per eum* (se pronunciaba *per eon qui venturus est*, decía, que él era el Hijo de Dios, que debia juzgar los vivos y los muertos. Lo mas extraño es, que tuvo hombres que le siguieron y se llamaron *eonios*, y causaron muchas turbulencias. Algunos se dejaron quedar vivos por no renunciar á esta locura. Tan cierto es que todo aquel hombre que se mezcla en dogmatizar y amofinar el pueblo es un sugeto peligroso, y debe reprimirse por el castigo.

A juicio de algunos enemigos de la Iglesia, este acontecimiento prueba la extraña credulidad y estúpida ignorancia de la multitud durante aquel siglo, y la imbecilidad de los jefes que gobernaban la Iglesia en aquella época, igualmente que el poco conocimiento que tenían de la verdadera religion; pero nada de esto prueba el hecho mencionado: 4.º En los siglos XVI y XVII, que ya no eran tiempos de ignorancia, ¿no se vió que unos entusiastas formaron la secta de los cuáqueros, anabaptistas, y anomianos, etc., que no eran mas racionales que los eonios? 2.º *Eon de l'Étoile* y sus sectarios saqueaban las Iglesias y monasterios, y con este recurso hallaban medios para vivir en la abundancia; no se necesitaba otro cebo para adquirir prosélitos: se debia, dicen, haber puesto á *Eon de l'Étoile* en manos de los médicos, mas bien que en el número de los herejes, y haberle puesto en un hospital, mas bien que dejarle morir en una prision. Eso seria bueno si este insensato y sus satélites se hubiesen reducido á esparcir sus absurdas visiones; pero, ¿podrán nuestros adversarios refutar á los autores contemporáneos, como Oton de Frisinga, Guillermo de Nebourg y á otros, que aseguran que *Eon* y sus sectarios eran unos ladrones? Por lo cual es claro que se hizo favor

á este visionario en condenarle solo á una prision perpetua, y que sus compañeros, que fueron ajusticiados, lo tenían merecido por sus crímenes. *Hist. de l'Églis. Gallie.*, t. 3, l. 26, año 1148.

Epifania. Fiesta de la Iglesia, cuyo nombre significa *aparicion*, porque es el día en que principió Jesucristo á darse á conocer á los gentiles; por la misma razon la llaman los griegos *teofania*, que quiere decir *aparicion de Dios*. Se llama tambien la *fiesta de los Reyes*, por la prevencion que hay de que eran reyes los magos que adoraron á Jesucristo. Véase Magos.

En los primeros siglos de la Iglesia se celebraban en un mismo día esta festividad y la del nacimiento de Jesucristo, es decir, el 6 de enero, singularmente entre los orientales; pero á principios del siglo V la separó la Iglesia de Alejandria, fijando la Natividad en el 23 de diciembre. Al mismo tiempo imitaron á la Iglesia de Alejandria otras, y las de Siria siguieron á las de Occidente, quienes parece haber distinguido en todos tiempos estos dos festividades. Véase á Bingham, l. 20, c. 4, § 2, t. 9, p. 87.

No podemos aprobar las conjeturas de Beausobre acerca de las razones que determinaron á la Iglesia de Jesucristo á solemnizar el nacimiento del Salvador el mismo día que su bautismo y la adoracion de los magos. Es verdad que los ebionitas decian que Jesucristo se hizo Hijo de Dios por el bautismo, y que así nació en aquel día en calidad de Cristo ó Hijo de Dios; pero este era un error que condenó siempre la Iglesia, y parecería en cierta manera autorizarle reunir la fiesta de su bautismo con la de su nacimiento. *Hist. du Manich.*, t. 2, p. 694.

La *epifania* no se celebraba en otro tiempo sin una vigilia y ayuno rigoroso; y es muy extraño que en lugar de esta mortificacion se le hayan sustituido fiestas y regocijos.

La conformidad que se halla entre la fiesta que llaman *el rey bebe* (*le roi boit*) y las saturnales, hizo pensar á algunos autores que la primera es imitacion de la segunda. Las saturnales, dicen, principiaban en diciembre y duraban hasta primeros de enero, y en este tiempo se celebraba la fiesta de los Reyes. Los padres de familia al principio de sus saturnales enviaban á sus amigos tortas y frutas, y comian con ellos: el uso de las tortas aun se conserva. En estos convites se elegia un rey de la fiesta por suerte; en Francia se elige tambien un *rey de la haba*. La diversion de los antiguos consistia, segun Luciano, en beber y en embriagarse, y despues gritar des-

compasadamente; y esto sucede aun poco mas ó menos de la misma manera. A principios de este siglo Juan Deslions de Senlis, de edad de ochenta y cinco años, compuso una obra titulada: *Discours ecclésiastique contre le paganisme du roi boit*.

Sin embargo, nada valen todas estas aplicaciones generales; los hombres no necesitan copiarse unos á otros para cometer locuras ó inventar diversiones. Es mucho mas probable que la comida de la vispera de los Reyes es una consecuencia del ayuno, que celebraron los cristianos al principio con mucho respeto y religion, que despues degeneró en abuso, que muchos concilios creyeron deber reprimir con sus decretos.

Epifanio (San). Obispo de Salamina en la isla de Chipre: es uno de los PP. del siglo IV. El P. Petavio publicó en 1622 una edición de las obras de san Epifanio en griego y latín, en dos tomos en folio. Despues se encontró en los manuscritos de la biblioteca del Vaticano su *Comentario sobre el cantar de los cantares*, que fué impreso en Roma en 1730. Este santo Padre sabia el hebreo, el egipcio, el siríaco, el griego y el latín; tenia mucha erudición, aunque su estilo no es de los mas elegantes. La descripción que hizo de las herejías en su *Panarium* demuestra, que la doctrina cristiana se estableció en medio de los combates, y que no fué posible alterarla sin que todo el mundo lo hubiese apercebido.

Los críticos protestantes, singularmente Beausobre y Mosheim, hablaron muy mal de esta obra: segun ellos, está llena de descuidos y errores, y se encuentran casi á cada página motivos para convencerse de la ligereza é ignorancia de su autor. Pero estos censores temerarios juzgan errores los dogmas puestos á su sistema, y rasgos de ignorancia los hechos que se les antoja negar ó poner en duda. Los antiguos, mas próximos que nosotros al origen de las cosas, hicieron justicia á la erudición y extensos conocimientos de S. Epifanio: una crítica fundada puramente en el interes de secta y de sistema no es capaz de destruir una reputación de mil cuatrocientos años. Dom Gervasio escribió la vida de este santo Padre, é hizo su apolojia en un tomo en 4.^o año de 1738.

Episcopado. V. OBISPO.

Episcopos. V. ANGLICANOS.

Epistola. Parte de la misa rezada por el presbitero, ó cantada por el subdiácono antes del Evangelio, sacada de la Escritura. Esta lección se toma algunas veces de los libros del antiguo Testamento; pero lo regular es

tomarla de las *Epistolas de S. Pablo* y de los otros apóstoles; motivo de haberle dado este nombre.

Para encontrar el origen de estas lecturas correspondientes á la liturgia cristiana, no necesitamos recurrir al uso de la sinagoga. Sin duda los apóstoles no tuvieron necesidad de este ejemplo para exhortar á los fieles á que leyesen en sus asambleas los libros sagrados. S. Justino nos enseña que la celebración de la Eucaristia era siempre precedida de esta lectura, añadiendo que el presidente ó el obispo la explicaba en una exhortación, aclarando lo que en ella era de difícil inteligencia. *Apolog.*, n. 67. De esto se infiere que no se daba por supuesto que todo cristiano podia explicar la sagrada Escritura por sí mismo, y sacar de ella su creencia sin necesidad de guia, como dicen los protestantes.

Para estas lecturas se estableció el orden de *lectores*, y sin duda se escogian aquellos que tenían la voz mas clara, para que los oyese toda la asamblea. Aunque los subdiáconos sean los que cantan hoy las *epistolas*, la función de los *lectores* no cesó enteramente. Ahora están destinados á cantar las lecciones de mártires y las profecías, que alguna vez se cantan en la misa antes de la *epistola*.

Bingham, *Orig. ecclés.*, l. 14, c. 3, § 2 y 47, observa en esta materia dos cosas dignas de atención. Primera, dice que en todas las Iglesias se usaba leer en la misa una lección del antiguo Testamento y otra del nuevo, que solo la Iglesia romana omitia regularmente la primera. Pero se debe tener presente que en la Iglesia romana y todas las demás los libros del antiguo Testamento se leyeron siempre, y aun se leen en el oficio nocturno. Así que no debe extrañarse que hayan reservado con especialidad las *epistolas* de S. Pablo y de los demás apóstoles para la misa. La costumbre de decir indiferentemente la *epistola* y el *Apóstol* prueba que era general esta práctica.

Segunda, que la *epistola* se leía en lengua vulgar, y que por esta razon se tradujo al principio en todos los idiomas la sagrada Escritura. En primer lugar, no está probado este hecho que suponen siempre los protestantes: no se puede fijar con exactitud la época en que se hicieron la mayor parte de las traducciones de la Escritura, y es cierto que muchas Iglesias fundadas por los apóstoles subsistieron mucho tiempo sin una versión de la Escritura en lengua vulgar, y aun hay muchos idiomas á que no se tradujo nunca. En segundo lugar, cuando el griego, el siríaco y el coplito dejaron de ser lenguas vulgares, las

Iglesias que acostumbraban á servirse de ellas no cambiaron la lectura de la sagrada Escritura en el oficio divino; continuaron usando de la lengua antigua que el vulgo no entendia, igualmente que la Iglesia romana continúa en el uso del latín, aunque haya dejado de ser lengua vulgar. V. LEXOTA, LECTIOES.

EPISTOLAS DE S. PABLO. Se cuentan catorce cartas ó *epistolas de S. Pablo*; una á los romanos, dos á los corintios, una á los galatas, otra á los efesios, otra á los filipenses, una á los colosenses, dos á los tesalonicenses, dos á Timoteo, una á Tito, una á Filemon y otra á los hebreos: hablaremos de cada una en su artículo particular. Por la lectura de estas *epistolas* se conoce que fueron escritas con motivo de algun acontecimiento, de alguna cuestion que era necesario ilustrar, de algun abuso que el Apóstol queria corregir, ó de algunos deberes particulares que queria explicar; que su intencion no fué en ninguna de ellas el dar á los fieles un símbolo ó una explicación de todos los dogmas de la fe, ni de todos los deberes de la moral; que escribiendo á una Iglesia, nunca mandó que se comunicase su carta á las demás. Por lo mismo es una terquedad de parte de los protestantes empeñarse en que cuando S. Pablo enseñó de viva voz, nunca les dió mas instrucciones que las que estaban contenidas en algunas de sus cartas, y que toda verdad que no está escrita no puede hacer parte de la doctrina cristiana.

Los incrédulos antiguos y modernos hacen muchas acusaciones contra el modo de enseñar de este Apóstol, contra algunas verdades que parecen contradecirse, y contra las severas reprensiones que da á algunas Iglesias, á todo lo cual satisfaremos en el artículo S. PABLO. Algunos antiguos creyeron que san Pablo escribió á los fieles de Laodicea, que esta carta se habia perdido; pero tal opinion solo se funda en una palabra equivocada de la *Epíst. á los colos.*, iv, 16, donde dice: «Despues que leyereis esta carta, tened cuidado de hacer que la lean en la Iglesia de Laodicea, y de leer vosotros la de los laodicenses.» El ejemplo griego dice: *La que es de Laodicea*, por tanto podia ser una carta de los laodicenses al Apóstol, y no al contrario. *Tillemont, nota 69 sobre S. Pablo*.

Las actas de Sta. Tecla, las pretendidas cartas de S. Pablo á Séneca, un Evangelio y un Apocalipsis que se le atribuyen son piezas falsas, y las tres últimas no fueron conocidas antes del siglo V.

De las *epistolas* de los demás apóstoles hablaremos en sus artículos respectivos.

Epistolario. Libro eclesiástico que contiene todas las epistolas de las misas de todo el año segun el orden del calendario: los griegos le llaman *Apóstoles*.

Equivoco. Palabra que tiene dos ó mas sentidos. No hay necesidad de tratar sobre si un *equivoco* que se usa de intento para engañar á aquel con quien se habla es una mentira, porque ningun teólogo le impugna. Este modo de engañar al prójimo no puede convenir con la sinceridad, el candor y buena fe en nuestros discursos que nos manda Jesucristo: las vanas sutilezas de que alguna vez se echa mano para excusar su uso nada prueban.

En vano algunos incrédulos quisieron sostener que el mismo Jesucristo usó de algunos *equivocos* con sus enemigos, y con aquellos cuya curiosidad no queria satisfacer: en favor de esta opinion ningun ejemplo demostrativo alegaron. Cuando dijo á los judios, *Joan.*, n. 19: «Destruid este templo, y en tres dias lo volveré á edificar,» hablaba de su propio cuerpo, como nos lo hace observar el Evangelista. Por lo tanto es de presumir que usase de algun gesto suficiente para demostrar el *equivoco*, y los judios le acusaron maliciosamente de que habló del templo de Jerusalem. Cuando sus padres le exhortaron á que se presentase en la fiesta de los tabernáculos, y les respondió, *ibid.*, vii, 8: «Id vosotros á esa fiesta que yo no voy, porque aun no llegó mi tiempo,» no les dijo: *yo no iré, sino yo no voy ahora, porque aun no llegó el momento en que yo quiero verificarlo*: en lo cual no hay *equivoco* alguno. Los otros pasajes que citan los incrédulos no ofrecen mas dificultad.

Pero sostenemos contra los protestantes que el Salvador habria cometido un *equivoco* engañoso, y tendido un lazo de error á todos sus discípulos, si cuando les dijo: «Tomad y comed, *hoc est corpus meum, etc.*» hubiese querido solo decir: *Esta es la figura de mi cuerpo*. Convenimos en que, aun poniendo la mayor atención, es imposible evitar en un discurso toda especie de *equivoco*; que ningun lenguaje humano tiene bastante claridad para no dar motivo á una equivocación; pero en este caso no habia cosa mas fácil que prevenir todo error, y hablar muy claramente. De donde inferimos que Jesucristo quiso que estas palabras se tomasen á la letra, y no en sentido figurado. V. EUCARISTIA.

Por este ejemplo y otros infinitos inferimos que no hay ninguna ciencia en que los *equivocos* sean mas peligrosos y arrastren consecuencias mas funestas que la teología. Los